

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

Capítulo, denominación e importe

II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 887.000.

IV. Transferencias corrientes, 120.000.

Total operaciones corrientes, 1.007.000 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004 citado, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo. La interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada.

Zaragoza, 27 de agosto de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Hacienda, Economía
y Régimen Interior

Servicio de Presupuestos

Núm. 12.714

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 1/09 del presupuesto del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen del ejercicio 2009, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2008, según anexo que se adjunta, y que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de julio de 2009. (Expediente núm. 436.552/2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza a 24 de agosto de 2009. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general, P.A.: La jefa de Servicio de la Secretaría General, Angela Cerdán Francés.

ANEXO

Modificación de créditos núm. 1/09 del presupuesto del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2008

• Remanente de tesorería 2008: 157.503,59 euros.

Créditos que se suplementan:

- 213 Reparación maquinaria, inst. y utillaje: 30.000 euros.
- 220 Material de oficina: 8.000 euros.
- 22600 Publicidad y propaganda: 69.503,59 euros.
- 22702 Otros gastos de funcionamiento: 20.000 euros.

Total: 127.503,59 euros.

Créditos extraordinarios:

- 68001 Inversiones y equipamientos en infraestructuras: 30.000 euros.

Total: 30.000 euros.

Total suplementos y créditos extraordinarios: 157.503,59 euros.

Servicio de Presupuestos

Núm. 12.715

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 2/09 del presupuesto del organismo autónomo Zaragoza Turismo del ejercicio 2009, por creación de crédito extraordinario, con cargo a créditos disponibles del ejercicio, según anexo que se adjunta, y que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de julio de 2009. (Expediente núm. 809.449/2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza a 24 de agosto de 2009. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general, P.A.: La jefa de Servicio de la Secretaría General, Angela Cerdán Francés.

ANEXO

Modificación de créditos núm. 2/09 del organismo autónomo Zaragoza Turismo, por créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del ejercicio 2009

Crédito que se dispone:

2009-FOM-751-48006 Convenio con Turespaña 58.000

Total crédito que se dispone 58.000

Créditos extraordinarios:

2009-FOM-751-48007 Convenio Ruta Mariana 58.000

Total créditos extraordinarios 58.000

Servicio de Presupuestos

Núm. 12.716

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 9/039/5/004 del presupuesto municipal de 2009, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del ejercicio, según anexo que se adjunta y que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de julio de 2009. (Expediente núm. 816.737/2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza a 24 de agosto de 2009. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general, P.A.: La jefa de Servicio de la Secretaría General, Angela Cerdán Francés.

ANEXO

Modificación de créditos núm. 09/039/5/004

Suplementos de crédito:

2009	GUR	12184	21300	Materiales y herramientas brigadas equipamientos	30.000,00
2009	ISP	41321	22190	Material fungible y otros gastos de laboratorio	50.000,00
2009	ELR	46224	22690	Gastos y actividades Distrito El Rabal	30.000,00
2009	HYE	61111	22690	Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores	14.976,90
2009	ISP	41324	22690	Centro Municipal de Protección Animal	20.000,00
2009	LFU	46216	22690	Gastos y actividades Distrito Las Fuentes	18.000,00
Total suplementos de crédito					162.976,90

Créditos extraordinarios:

2009	PCI	46111	48902	Convenio con Coordinadora Parque Oliver	11.000,00
2009	PCI	46111	48903	Convenio participando con la FABZ	36.000,00
2009	PCI	46111	48100	Subvenciones y premios de la Oficina de Apoyo a la Ciudadanía	82.000,00
2009	PCI	46111	48904	Convenio con Fundación el Tranvía	20.000,00
2009	PCI	46111	48905	Convenio con Casa Andalucía	21.000,00
Total créditos extraordinarios					170.000,00
Total suplementos y créditos extraordinarios					332.976,90

Créditos que se disponen:

2009	MER	62211	21301	Mejoras en mercados ambulantes	14.976,90
2009	RUR	46311	22693	Gastos de funcionamiento Distrito Rural	21.000,00
2009	PCI	46111	22695	Programas de la Oficina de Apoyo al Ciudadano	149.000,00
2009	MER	62211	44900	PICH: Convenio con Mercazaragoza mantenimiento, promoción y conserv. mercados	43.633,32
2009	SPU	22311	48900	Convenio Cruz Roja: Transporte sanitario	26.366,68
2009	ELR	46224	61900	Obras y Equipamientos Distrito El Rabal	30.000,00
2009	LFU	46216	61900	Obras y Equipamientos Distrito Las Fuentes	18.000,00
2009	GUR	12184	62300	Adquisición maquinaria brigada equipamientos	30.000,00
Total créditos que se disponen					332.976,90

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/01

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 12.406

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Inmobiliaria General de Aragón, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente: